

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2019-2161 *Aprobación y exposición pública de los padrones de diversos tributos y Ayuntamientos de Cantabria, y apertura del periodo de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifican los padrones fiscales pertenecientes a los Ayuntamientos, tributos y períodos que a continuación se detallan y que tienen delegada su gestión tributaria y recaudación en esta Agencia del Gobierno de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo;

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO	TRIBUTOS	PERIODOS
ARREDONDO	AGUA	2º SEMESTRE 2018
	BASURA	2019
	CANON PARCELAS	2019
BAREYO	AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	4º TRIMESTRE 2018
CAMPOO ENMEDIO	AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2018
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
CAMPOO DE YUSO	TASA AGUA	4º TRIMESTRE 2018
	TASA ALCANTARILLADO	2019
	TASA BASURAS	2019
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
CARTES	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	4º TRIMESTRE 2018
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
CORRALES DE BUELNA	IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2019
	TASA TERRAZAS	2019
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	TASA DE AGUA	2018
	TASA DE ALCANTARILLADO	2019
	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2019
LAMASON	TASA AGUA y BASURA	4º TRIMESTRE 2018
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
LIERGANES	TASA AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2018
LIERGANES	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
LUENA	TASA BASURA	2019
PENAGOS	TASA DE AGUA, BASURA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2018
PESAGUERO	TASA DE AGUA Y BASURA	2º SEMESTRE 2018
PESQUERA	TASA DE AGUA	2º SEMESTRE 2018
	TASA BASURA	2019
RIONANSA	TASA DE AGUA, BASURA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	4º TRIMESTRE 2018
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
RUILOBA	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
SAN MIGUEL DE AGUAYO	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
SAN PEDRO DEL ROMERAL	TASA AGUA	2º SEMESTRE 2018
SAN ROQUE DE RIOMIERA	TASA BASURAS	2º SEMESTRE 2018
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
SANTIURDE DE REINOSA	TASA AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2018
	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2019
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
SUANCES	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
LOS TOJOS	TASA DE AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º TRIMESTRE 2018
	TASA BASURA	2019
TUDANCA	TASA AGUA , BASURA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	4º TRIMESTRE 2018
UDIAS	TASA AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2018

CVE-2019-2161

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 52

VALDEPRADO DEL RIO	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
VALDERREDIBLE	TASA DE AGUA	2º SEMESTRE 2018
	TASA BASURAS	2019
	CANON RIEGO	2019
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
VEGA DE LIEBANA	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2019
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
	TASA AGUA Y CANON AGUAS RESIDUALES	3º CUATRIMESTRE 2018
VILLAFUFRE	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2019
VALLE DE VILLAVERDE	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2019
	TASA AGUA, BASURA Y CANON AGUAS RESIDUALES	4º TRIMESTRE 2018

Lo que se hace público para el conocimiento de obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Servicio de Tributos Locales de esta Agencia y en las Oficinas de los correspondientes Ayuntamientos. En su caso se podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico administrativa ante el servicio de tributos locales de esta Agencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 18 de marzo al 20 de mayo ambos inclusive.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que la entidad tiene establecido, presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitido a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 2 de abril en la Oficina de esta Agencia que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las Oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pagos de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 6 de marzo de 2019.

El jefe de Servicio de Tributos Locales,
P.S (el jefe de Servicio de Administración General),
por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017,
Luis Crespo Picot.

2019/2161

CVE-2019-2161